

DECRETO N° 47 / 2018

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A LOS ALUMNOS, DIRECTOR Y PROFESORES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS PARA ESCUELA TALLER EXPTE: 29/2017/ET/0011.

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **RECONOCIMIENTOS MÉDICOS A LOS ALUMNOS, DIRECTOR Y PROFESORES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS PARA ESCUELA TALLER EXPTE: 29/2017/ET/0011.**

Vista la única oferta que obra en el expediente presentada por:

- CUALTIS, S.L.U.

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201800000371) de fecha 08/03/2018 y por importe de 1.680,42 euros.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 111 del mismo texto legal,

HE RESUELTO

I.- APROBAR el referido EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y en consecuencia:

- **APROBAR el gasto a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.226.99.52 del vigente Presupuesto.**

II.- ADJUDICAR el Contrato Menor de referencia a :

• Contratista :	CUALTIS, S.L.U.
• CIF:	B-84.527.977
• Precio del contrato:	1.485,00 EUROS
IVA :	195,42 EUROS
Total (IVA incluido):	1.680,42 EUROS

- Plazo de duración:
1 año a partir del inicio del proyecto.
- Condiciones exigidas en la ejecución:
- Justificación de la elección:
Oferta única.

RECIBIDO EN SECRETARÍA
- 8 MAR. 2018



- **Forma de pago:**
De una sola vez, una vez realizada la prestación contratada.

III.- **REQUERIR** al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) Precio del contrato.*
- f) Lugar y fecha de su emisión.*
- g) Firma del contratista*
- h) Firma del funcionario que acredite la recepción.*

IV.- **REALIZAR** el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

V.- **NOTIFICAR** en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 08 de marzo de 2018.

El Presidente,
P.D. (D.A. N° 2473/2017, de 27 de abril)
La Vicepresidenta,



Fdo.: María José Roberto Serrano